

Exonimia en asturiano: el nombre de los países

Héctor García Gil

DOI: 10.2436/15.8040.01.250

Resumen

Desde los años ochenta del siglo pasado se viene desarrollando un proceso de normalización de corpus de la lengua asturiana. Una vez completada la tarea de codificación –con la existencia de normas ortográficas, gramática y diccionario normativos– la Academia de la Llingua Asturiana aborda la fase de elaboración para posibilitar la adecuación y cultivo de la lengua codificada en la sociedad moderna.

Dentro de esta fase de compleción, de modernización léxica, aparece por su función simbólica y su uso en los medios de comunicación la adaptación de los nombres de países y es aquí donde el presente trabajo fija su interés. Por un lado se revisan los ejemplos de exónimos empleados en el asturiano escrito de siglos anteriores y por otro lado se atiende a la propuesta normativa de la institución académica de los nombres de países, capitales y gentilicios, analizando los criterios empleados en su redacción.

1. Introducción

A través de este trabajo se pretende describir las pautas de fijación y adaptación de los exónimos dentro del proceso de actualización y modernización léxica de la lengua asturiana. Es éste un proceso que implica una dimensión múltiple a la hora de interpretarlo. Por un lado, la dimensión lingüística de la adaptación de los nombres de lugar a la propia lengua a través de los recursos que ésta ofrece. En ésta se acude a las posibilidades internas de la lengua y se (re)introducen las formas que se consideran adecuadas para el modelo lingüístico propio y se eliminan los filtros y los elementos procedentes de la lengua techo –en este caso el castellano–. Por otro lado tiene una dimensión simbólica que va más allá de la funcionalidad de uso de los exónimos en la lengua asturiana contemporánea: una dimensión simbólica en cuanto a su actualización y modernización, ocupando espacios hasta ahora vacíos o cerrados para esta lengua minorizada, buscando la compleción de uso. Ésta vindica y actualiza la funcionalidad en este mundo globalizado en el que las referencias geográficas sobrepasan los límites de nuestros espacios lingüísticos tradicionales.

La historia externa de la lengua asturiana determinará, por su parte, el desarrollo y características lingüísticas en este campo de la fijación de exónimos en el uso oral y escrito. El área lingüística asturiana o asturiano-leonesa en su extensión medieval abarca territorios asturianos, leoneses y de la tierra de Miranda (Portugal) y como decíamos en (García Gil, 2010, 15):

« [...] encontraremos muestras escritas de su empleo en la documentos notariales de compra-venta, herencias y donaciones del ámbito privado y textos legales textos legales como los fueros de ciudades como Oviedo o Zamora o el propio *Fueru Xulgu*, código legal básico del Reino asturleonés. Un empleo que durará hasta mediados del siglo XIV y que pronto sería sustituido por el castellano en esos ámbitos formales.»

En los siglos posteriores hasta el siglo XVII, conocidos como los *siegllos escuros* 'siglos oscuros', tiempos en los que no tenemos muestra escrita de la lengua y como decimos en (García Gil, 2010, 16):

«[...] desaparecida de toda clase de escritura, pero ésta siguió hablándose con vitalidad en la mayor parte de las tierras asturófonas, transmitiéndose de generación en generación, aunque se iniciara su sustitución en determinados ámbitos sociales de la nobleza del país o en el personal de las instancias administrativas de Asturias, León y de la Tierra de Miranda en Portugal. Una creciente política centralista e intervencionista de Castilla, afianza este proceso de sustitución lingüística en las clases altas de la sociedad y no deja consolidar el asturiano-leonés como lengua literaria, frente a castellano y portugués que en esta época va a entrar en un proceso de fijación y codificación, lo que les da un carácter de lengua de cultura. Frente a ello, el asturiano-leonés sigue siendo la vía normal de comunicación de casi la totalidad de la población. Su oralidad exclusiva lleva a la dialectalización y fragmentación del idioma, con incidencia sobre la comunidad lingüística y germen de la pérdida de conciencia de unidad lingüística en los distintos territorios asturófonos. Un proceso, no obstante, prolongado en el tiempo y que, sin embargo, manifiesta frente a esta situación una gran vitalidad en el uso popular, refugio de nuestra lengua.»

Va a ser a partir del siglo XVII cuando tengamos noticia del primer autor conocido en lengua asturiana, Antón González Reguera, *Antón de Marirreguera*, en 1639 que inaugura una tradición literaria que sigue hasta nuestros días, aún con un enfoque y planteamientos diferentes en el actualidad frente a la limitación de géneros, el costumbrismo y la subordinación a la *Dachsprache* 'lengua techo'.

Un tercer momento histórico de la lengua asturiana para entender su situación lingüística y sociolingüística se produce en el último tercio del siglo XX, fundación de *Conceyu Bable* y en el que se inicia un movimiento de reivindicación del asturiano, con un discurso de dignificación y reivindicación de la lengua propia, que conducirá por un lado la aparición de un movimiento social por los derechos lingüísticos y por otro a la creación de un organismo oficial para la normativización de la lengua, la *Academia de la Llingua Asturiana* (1981) que tendrá entre sus funciones investigar y formular las leyes gramaticales de las variedades lingüísticas del asturiano, dar orientaciones y normas para el cultivo literario de las mismas. Favorecer el uso, aprendizaje y difusión del asturiano en sus distintas modalidades, vigilar los derechos lingüísticos de los asturianos y colaborar en la formación del profesorado, en conexión con las instituciones competentes.

Junto a esto, y a una cierta presencia en los medios de comunicación y en la enseñanza, se desarrolla una actividad literaria sin precedentes, una producción que rompe con los esquemas anteriores de subordinación, de costumbrismo y limitación de géneros: el *Surdimientu* 'Surgimiento'. Es éste un momento en el que se superan las temáticas, en las que se desarrolla o en la que se busca desarrollar las capacidades estéticas y literarias del asturiano desde dentro, sin intermediación de la lengua castellana, y se actualiza la temática y se diversifican los géneros que se cultivan. En definitiva, un periodo nuevo en la historia externa de la lengua asturiana que pone de manifiesto la voluntad de pervivencia y de futuro adaptándose a las realidades sociales, culturales y económicas de estos tiempos.

2. La exonimia en asturiano

Después de esta brevísima visión de la historia externa de la lengua asturiana, a través de tres momentos relevantes, podemos entender cómo estas situaciones van a tener su relación e importancia a la hora de la fijación de la exonimia en asturiano. Así la intermediación y subordinación del asturiano al castellano en la lengua formal, la ausencia del asturiano en los registros formales hasta bien entrado el siglo XX explicará la ausencia y fijación de exónimos

en esta lengua.

A lo largo de este apartado veremos las muestras existentes de exónimos previos al proceso de normalización de corpus del asturiano; una serie de formas, recogidas en la literatura escrita en los siglos precedentes y que permite ilustrar, a pesar de su escasez, cómo adaptaban los autores literarios, fuente única a este efecto, estas formas.

2.1. Antecedentes en la literatura

La literatura asturiana de los siglos XVII al XX, salvo excepciones de autores concretos, se caracteriza por la subsidiariedad y subordinación, el costumbrismo y la limitación de géneros, básicamente en la lírica. La aparición de los primeros textos escritos en lengua asturiana en el siglo XVII, de autores barrocos, dará paso en el siglo XVIII a un desarrollo cuantitativo de la misma en cuanto a autores y obras conocidas aunque no va a implicar, sin embargo, el aumento de formas y motivos literarios. En los siglos posteriores, XIX y primera mitad del XX, se producirá esa subordinación y subsidiariedad al castellano y la topicalización. Estas líneas generales en cuanto a la limitación de la temática y los géneros determinarán la escasa aparición de exónimos en las obras de este periodo.

No obstante, sí que podemos extraer una serie de ejemplos, a partir de autores y obras de este periodo, que nos permiten ver cómo se adaptaba en su momento al asturiano la toponimia exterior, las pautas seguidas y la determinación de áreas geográficas más destacadas según el siglo que observemos.

Un factor que debemos tener en cuenta, por su parte, a la hora de interpretar estos datos es el carácter literario de la información obtenida. Algo que nos tiene que llevar a valorar hasta qué punto reflejaría la realidad oral del momento o, por el contrario, supone un proceso creativo del autor basándose en las características internas de la lengua asturiana, algo que a la vista del contexto sociolingüístico y sociopolítico de la época parece ser lo más acertado y que parece comprobarse también al ver las pautas generales de adaptación que se repetirán en distintos autores a través del conocimiento de la obra previa escrita en asturiano.

Esta revisión de datos en la literatura de los siglos XVII al XX no es exhaustiva ni pretende ser un listado completo de exónimos en ese periodo. Lo que se pretende es la presentación de datos significativos, tendencias de adaptación y la determinación de los ámbitos geográficos de los que tenemos ejemplos y que sirve de preámbulo y elemento de comparación con el proceso posterior ya en estos años.

Como ya hemos dicho anteriormente el primer autor de nombre conocido es Antón González Reguera, *Antón de Marirreguera*, que inaugura la literatura barroca en asturiano. Ya en este autor encontramos, a través de la antología de José Caveda y Nava de 1887, ejemplos en sus obras *Dido* y *Eneas* ejemplos como *Fenecia* 'Venecia', *Francia*, *la Italia*, *África*, *Cartago*, *Troya* o en *Diálogo político: Berbería, Túnez, Flandés, Milán, Xibraltar* 'Gibraltar', *Arxel* 'Argel', *Saboya* o *Lluca* 'Luca', entre otros.

Del siglo XVIII en Anton Balvidares Argüelles (Caveda y Nava, 1887): en el *Diálogo político: Portugal, Francia, Ingalaterra, Xibraltar* 'Gibraltar', *Moscovia* 'Moscú', *la Suecia*, *Persia* o *Exito* 'Egipto'. Dentro de este siglo podemos ver ejemplos en el *Señor Conde de Campomanes* (1781), de autor anónimo: *Arxel* 'Argel', *Flandes*, *Marruecos*, *Llondres* 'Londres', *París...* o en *La Judit*, obra de Juan González Villar (1770): *Caldea*, *Xudea* 'Judea', *Palestina...* Como vemos una temática que se va a centrar en este periodo histórico, por un lado en el Mundo grecolatino

y bíblico y, por otro lado, en Europa y la cuenca mediterránea como realidades cercanas.

A partir del siglo XIX y gran parte del siglo XX el referente geográfico, va a desplazarse en gran medida a América, por causa de la emigración a Argentina, Cuba y México principalmente, espacios geográficos que tendrán sus adaptaciones al asturiano de la mano de los autores de la época, así Bernardo Acevedo: *L'Habana* 'La Habana', *l'América...* y también *Llondres* 'Londres', *Francia o Ingalaterra* en el espacio europeo. En otros autores veremos formas como *Puertu Ricu*, *les Amériques*, *La Bana*, *L'Habana* 'La Habana' o *l'Arxentina* 'Argentina', pautas de adaptación que reaparecerán en nuestro periodo actual.

Como muestra final y ejemplo destacado de la exonimia en la literatura lo tenemos en la obra *El cuintu la xana* (1895) de Francisco González Prieto, donde a lo largo de dos páginas (González Prieto, 1895: 48 y 49) tenemos un largo inventario toponímico por todo el mundo desde Europa (*Llondres* 'Londres', *Berlín...*) África (*l'África*, *Exitu* 'Egipto'...) Asia (*Tartaria*, *Aganistán*, *Filipines* 'Filipinas', *Xapón* 'Japón', *l'Indu*, *Kanchaca*, *China...*) Es decir un pequeña lista de exónimos que se corresponden con una tradición literaria existente en siglos anteriores y que no dista mucho de las formas de adaptación popular existentes, con lo que, aparte de las propias características internas de la lengua asturiana que manifiesta el autor, hay una retroalimentación entre éste y la formas exonímicas empleadas anteriormente, como podemos ver en la siguiente tabla resumen:

ÁREA GEOGRÁFICA	EJEMPLOS	SIGLO
EUROPA	<i>Francia, Italia, Fenecia, Flandés, Milán, Lluca, Xibraltar</i>	S.XVII
	<i>Portugal, Francia, Ingalaterra, Xibraltar, Moscovia, la Suecia, Flandes, Llondres, París. Llondres, Berlín.</i>	S.XVIII
		S.XX
ÁFRICA	<i>Arxel, Berbería, Cartago, Túnez</i>	S.XVII
	<i>Arxel, Marruecos, Exito</i>	S.XVIII
	<i>Exitu</i>	S.XIX-XX
AMÉRICA	<i>Puertu Ricu, les Amériques, La Bana . L'Habana o (la) Arxentina</i>	S.XIX-XX
ASIA	<i>Xudea, Palestina</i>	S XVII
	<i>Tartaria, Aganistán, Filipines, Xapón, l'Indu, Kanchaca, China...</i>	S.XX

2.2. El empleo de exónimos en la actualidad

Como se ha dicho con anterioridad en este mismo trabajo, se considera 1974 como la fecha simbólica de inicio de la nueva perspectiva hacia el asturiano, tanto de la reivindicación social, como de la fijación normativa y del proceso de normalización social de esta lengua. Un periodo que se va a caracterizar entonces por la extensión de los usos a todos los ámbitos de la sociedad y, por lo tanto, a aspectos como el que tratamos, la exonimia.

En estos años se va a producir una ampliación de los ámbitos y de los temas tratados, así como de los canales de transmisión, apareciendo en 1996, por ejemplo, un semanario integramente en asturiano *Les Noticias*, o medios digitales como *asturies.com* o *asturnews*, y en el que lógicamente se utilizarán exónimos, en cuanto da noticia de asuntos internacionales. No obstante ninguno de ellos tiene libro de estilo y el empleo de los exónimos depende de los usos de los autores o siguiendo por ejemplo pautas marcadas en el libro *L'asturianu que vien*

[El asturiano que viene] de Ramón D'Andrés (2008, 107-145) o las especificadas, aunque demasiado amplias y ambiguas en el corpus normativo del asturiano, como se puede leer en *Normes ortográfiques* [Normas ortográficas] de la Academia de la Llingua Asturiana donde en el *Apéndiz I: ortografía de los nomes de llugar*. (p.132)

«15.1. Los demás nomes de llugar respétense na so espresión autóctona o talmente como foron adautaos de vieyo al asturianu: *Londres, París, Madrid, Cataluña, Alemaña, Arxel, Inglaterra, etc.* [Los demás nombres de lugar se respetan en su expresión autóctona o tal y como han sido adaptados desde antiguo al asturiano: *Londres, París, Madrid, Cataluña, Alemaña, Arxel, Inglaterra, etc.*]».

Junto a ello otra disposición normativa sobre la adaptación de topónimos en *Normes Ortográfiques* (2005: 33): «1.7.17.1 d) Tamién s'aconseya escribir con **I-** inicial los nomes xeográficos non asturianos: *Londres, Libia, Lisboa, Liberia, Lombardía* (pero: *Lleón*). [También se aconseja escribir con **l-** inicial los nombres geográficos no asturianos: *Londres, Libia, Lisboa, Liberia, Lombardía* (pero: *Lleón*).]» La excepción aparente de *Lleón* se resuelve en la página 132, «15. Los topónimos de toles fasteres del dominiu llingüísticu escríbense según les normes qu'antecedan; asina: *Los Argüeyos, L.laciana, L.umaxu, L.luna, Vil.lablinu, La Maxúa, Santu Michanu, Oseya de Sayambre, Lleón, Xenestosa, etc.*» [Los topónimos de todas las zonas del dominio lingüístico se escriben de acuerdo a las normas que anteceden *Los Argüeyos, L.laciana, L.lumaxu, L.luna, Vil.lablinu, La Maxúa, Santu Michanu, Oseya de Sayambre, Lleón, Xenestosa, etc.*] Por lo tanto la forma *Lleón* no sería exónimo en asturiano sino un endónimo, como forma perteneciente al propio dominio lingüístico ástur.

Como se ve, son unas normas mínimas que no determinaban ni proponían formas propias para los nombres de lugar exteriores sino un espacio amplio, donde la interpretación, por ejemplo, del respeto a la expresión autóctona del mismo o la determinación de cuales son las formas adaptadas desde antiguo al asturiano planteaban múltiples cuestiones y soluciones diferentes a formas adaptadas como por ejemplo, *Bonos Aires~Buenos Aires, Seychelles~Seixeles, Méxicu~México*, etc.aunque bien es verdad que en la mayoría de los casos lo empleado habitualmente se presentaba con un uso idéntico: *Xapón, Filipines, Alemaña, Londres...*

3. Una propuesta normativa para los exónimos

En 2010, la Academia de la Llingua Asturiana publicó dentro de su colección *Cartafueyos normativos* [Documentos normativos] el número 6: *Nomes de los países del mundu y de les sos capitales y xentilicios*. [*Nombres de los países del mundo y de sus capitales y gentilicios*]. Una propuesta para los medios de comunicación, enseñantes y usuarios que a través del uso sancionarán o no el uso de las formas propuestas y su extensión de uso a los ámbitos comunicativos.

3.1. La propuesta de adaptación de exónimos al asturiano

En este volumen correspondiente a la exonimia figuran los países pertenecientes a la ONU y, junto a ellos, algunos ejemplos de países que no siendo independientes en la actualidad tienen representación autónoma o relevancia internacional en determinados aspectos sociales, culturales o deportivos –como puede ser el caso de *Gales* o *Escocia* en el plano deportivo–. Junto a esta información se da también la adaptación del gentilicio y de la capital estatal. Se completa con la comparación con formas del castellano, catalán, francés, gallego e inglés. Un ejemplo de la presentación de las entradas lo tenemos en:

<p>Ucraína</p> <p>[cast.] <i>Ucrania</i></p> <p>[cat.] <i>Ucraína</i></p> <p>[fr.] <i>Ukraine</i></p> <p>[gall.] <i>Ucraína</i></p> <p>[ing.] <i>Ukraine</i></p> <p>XENT.: ucráin, -ina, -ino</p> <p>CAPITAL: Kiev</p>

3.2. Tipología de las adaptaciones

Como se pone de manifiesto en la introducción del documento la adaptación se va a hacer desde la lengua originaria, a excepción de un pequeño número de casos en los que el asturiano, históricamente, elaboró una forma autóctona, o bien llegan desde una forma internacional «común», un gran parte de casos desde el castellano –y este adapta desde el inglés, el francés o las lenguas clásicas–. Ejemplos claros de esto pueden ser *India* (Bharat), *Hungría* (Magyar) o *Croacia* (Hrvstka), entre otros. La intermediación del castellano en estas adaptaciones va a ser clara, ya desde antiguo, pese a las asturianizaciones fonéticas y morfológicas posteriores, como puede ser el caso de *Alemaña* desde 'Alemania' y no desde 'Deutschland'. Esto conlleva una labor de abstracción y de desaparición de la intermediación de este en muchos de los exónimos tal y como se emplean habitualmente en asturiano. Por último, un tercer grupo de exónimos son aquellos procedentes de traducciones directas: *Países Baxos* (Nederland), *Reinu Xuníu* (United Kingdom) o *Sierra Lleona* (Sierra Leone) entre otros.

Con independencia de si es una adaptación directa, indirecta o traducción estos nombres de lugar pasan en su adaptación por presentar una forma fónica y morfológica asturiana y que, que refleja lógicamente, la pronunciación asturiana y sigue las pautas y normas ortográficas del asturiano estándar.

La adaptación gráfica se plantea entonces desde la pronunciación más cercana a la lengua originaria: *Bangladex*, aplicando los recursos ortográficos del asturiano —así se empleará la grafía <x> pal fonema fricativo palatal sordo y <h.> para los fonemas velar sordo [x] y aspirado [h] por ejemplo en estas adaptaciones. De igual forma la acentuación seguirá las reglas del asturiano estándar, ya lleven su grafía original o sean formas transliteradas: *Ucraína*, *Taipéi* o *Bah.réin*.

En el plano morfológico los exotopónimos deben responder a la morfología del asturiano normativo. De esta manera se generaliza la terminación <-u> en aquellas capitales y países que acaben en <-o>, <-u> o que a través de su asturianización resultasen con dicha vocal. Ejemplos de esto son casos como *El Congu*, *Naurú*, *Uagadugú* o *Reinu Xuníu*. Esta adaptación morfológica conlleva la adaptación como <-es> de las formas procedentes de <-as>, <-es>, bien originarias, bien difundidas por alguna de las lenguas internacionales, proceso coincidente en este caso con el catalán: *Bahames*, *Filipines*, *Atenes*...

En el plano ortográfico las pautas fijadas vienen determinadas por *Normes Ortográfiques* y la *Gramática de la Llingua Asturiana*. Como ya hemos apuntado se van a utilizar los recursos internos de la lengua asturiana en este proceso de adaptación, en el que destacaríamos las siguientes pautas generales:

a) Adaptación con <l> de topónimos con l- como *Liberia*, *Lisboa*, etc. A pesar de ser la evolución l- > ll- característica del asturiano, se aconseja *Normes Ortográfiques* (2005: 33): «1.7.17.1 d) escribir con **l-** inicial los nombres geográficos no asturianos: *Londres*, *Libia*, *Lisboa*, *Liberia*, *Lombardía* (pero: *Lleón* –en este caso se considera endónimo al pertenecer al mismo dominio lingüístico–). Este criterio contrasta con lo que hemos visto de tradición literaria en formas como *Llondres*, pero es idéntico al criterio empleado por el catalán. No obstante, cuando se trata de una forma traducida sí hay <ll->: *Sierra Lleona* (Sierra Leone), *Santa Lluía* (Saint Lucia), p.ej.

b) Empleo de <j>, <k> y <w>. Según *Normes ortográfiques* (2005: 15) se emplearán las letras <j>, <k> y <w> a la hora de reproducir palabras de lenguas en las que se utilizan. Ejemplos: *Jalisco*, *Kenia*, *Washington*, *keplerianu*, *water-polo*, etc. Así, en el caso de exotopónimos con <k> la opción que se escogió como normativa fue mantener esa grafía, tanto si es originaria como si es producto de la transliteración: *Kenia*, *Kuwait*... Un grupo de excepciones surgen no obstante al uso de <k> en *Paquistán*, forma entendida como tradicional (DALLA, 2000: 897), y, por analogía los exotopónimos en *-quistán*: *Taxiquistán*, *Uzbequistán*... En el uso de <w> ésta se mantiene en formas como *Kuwait*, *Taiwán*, *Washington*, *Ottawa* o *Wellington*, mientras que por el contrario se grafía <u> simplificando la grafía en *Ruanda*, *Suazilandia*, *Zimbabue*, *Botsuana* o *Malauí*, donde tenían un componente vocálico y no consonántico. Por último no encontramos más ejemplo con <j> que *Jamestown*, dado que el resto de adaptaciones sigue la pauta apuntada en e).

c) El empleo de <z> delante de las vocales palatales /e, i/, contradictorio con las normas ortográficas del asturiano –que presenta en este caso *ce*, *ci*–: *Zimbabue*, *Azerbaixán*, *Nueva Zelanda*, *Belize*, busca como aparece en la introducción del documento «regularizar les formes asturianizaes coles internacionales.» [regularizar las formas asturianizadas con las internacionales].

d) Aprovechando la presencia de una grafía normativa <h.> para transcribir sonidos velares o aspirados de las variedades orientales, se va a utilizar esta <h.> y no <h> o <kh> para adaptar formas con pronunciación originaria un sonido presente dentro del espectro articulatorio velar-laríngeal: *Teh.rán*, *Bah.réin*, *H.anói*, *El Sáh.ara*, *H.amilton*, *H.ong Kong*, etc. Esta adaptación a través de una grafía propia ya se encontraba presente en el *Diccionariu de la Llingua Asturiana* (DALLA, 2000) en exónimos como **h.awaianu**, **a, -o**: *ax. de les islles H.awai* (p. 690) o **sah.arianu, -a, -o**: *ax. d'El Sáh.ara* (p.1096), con lo que la disposición normativa para la exonimia generaliza un uso de una grafía normativa existente para estas adaptaciones.

e) Otro rasgo caracterizador de este proceso es el empleo de <x>, que representa en asturiano un fonema fricativo palatal sordo para la adaptación de formas con un sonido similar africado o fricativo palatal sordo o sonoro en la lengua originaria: *Azerbaixán*, *Bélxica*, *Exiptu*, *Xerusalén*, *Nixeria*, *Seixeles*, *Taxiquistán*, *Xapón*, *Xeorxa*, etc. Igualmente se adapta con <x> las formas procedentes del sonido velar sordo castellano [x] de grafía <j>: *Méxicu*, *San Xosé*, *San Xuan*, etc.

Vemos así las líneas generales de «asturianización» de la toponimia exterior, disponiendo unas pautas generales que rellenan el hueco normativo existente, dando formas únicas, sin dobles o formas alternativas, y quedando a disposición del uso cotidiano en los lugares correspondientes, un uso que será el que finalmente determinará la aceptación de las propuestas normativas, tras un proceso de abstracción y de eliminación de las formas intermediadas por el castellano, factor que provocará el extrañamiento inicial, pero que una vez superado permitirá el afianzamiento del empleo de estos exónimos en asturiano.

4. Bibliografía

- Andrés d', Ramón. 2008. *L'asturianu que vien* [El asturiano que viene]. Oviedo: Ámbitu.
- Caveda y Nava, José; Canella Secades, Fermín. 1987 (1887). *Poesías selectas en dialecto asturiano*. [facsimil de la edición de Oviedo de 1887]. Oviedo Academia de la Llingua Asturiana.
- Diccionariu de la Llingua Asturiana* [Diccionario de la Lengua Asturiana]. 2000. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- García Gil, Héctor. 2010. *El asturiano-leonés: aspectos lingüísticos, sociolingüísticos y legislación*, 2008, Mercator Working Papers 25 en [<http://www.ciemen.cat/mercator/>]
- González Prieto, Francisco. 1889, 1895. (1993). *L'Antroxu & El cuintu la Xana* (Facsimil de las ediciones de Gijón de 1889 y 1895). Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- González Villar, Juan. 1770 (1996). *La Judith. Poema épico en asturiano*. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- Gramática de la Llingua Asturiana* [Gramática de la Lengua Asturiana], 2001 [3ed.] Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- Nomes de los países del mundu y de les sos capitales y xentilicios*. [Nombres de los países del mundo y de sus capitales y gentilicios]. 2010. Cartafueyos normativos 6, Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- Nomes de conceyos, parroquies, pueblos y llugares del Principáu d'Asturies* [Nombres de municipios, parroquias, pueblos y aldeas]. 2000. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- Normes ortográfiques* [Normas ortográficas]. 2005. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- Señor Conde Campumanes* (Facsimil d'un manuscritu anónimu de 1781). 1990. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.

Héctor García Gil
Academia de la Llingua Asturiana
alla@academiadelalingua.com